

*Poder Ejecutivo*

*Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social*

*Resolución D.G.A.F. N° 2863*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 80/2024 “REPARACIÓN DEL EQUIPO DE RAYOS X PORTÁTIL DE LA MARCA VILLA SISTEMI MEDICALI, MODELO VISITOR DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL – HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUÁ” – ID N° 455.234.**

Asunción, 03 de Octubre de 2024

**VISTO:**

Los antecedentes administrativos del llamado a LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 80/2024 “REPARACIÓN DEL EQUIPO DE RAYOS X PORTÁTIL DE LA MARCA VILLA SISTEMI MEDICALI, MODELO VISITOR DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL – HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUÁ” – ID N° 455.234, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, a través de la Nota DGGIES/DG N° 4005/2024 de fecha 31 de julio de 2024, de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, solicita el inicio del llamado y por Memorando DCM– DOC N° 189/2024 del 24 de septiembre de 2024, el Departamento de Compras Menores de la Dirección Operativa de Contrataciones ha sometido a consideración los antecedentes del llamado a LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 80/2024 “REPARACIÓN DEL EQUIPO DE RAYOS X PORTÁTIL DE LA MARCA VILLA SISTEMI MEDICALI, MODELO VISITOR DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL – HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUÁ” – ID N° 455.234, para la prosecución de los trámites tendientes a la autorización del llamado y aprobación del Pliego de Bases y Condiciones.

Que, al respecto, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social debe implementar providencias que velen por la efectividad de los servicios cuya provisión resultan de mandatos constitucionales, contenidos en el Art. 68 y 69 de la Carta Magna, adoptando medidas para la adquisición de bienes e insumos necesarios para cubrir requerimientos urgentes y el correcto desenvolvimiento de los distintos puntos de respuesta.

Que, asimismo, corresponde la verificación y aprobación del Pliego de Bases y Condiciones.

Que, la Ley 7021/2022 “DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” dispone en el Art. 34 Procedimientos Convencionales de Contratación inc. b) Licitación de Menor Cuantía: aplicable a los procedimientos de contratación bienes y servicios que sean inferiores al monto equivalente a 5000 (cinco mil) jornales mínimos. Este procedimiento estará reservado preferentemente para las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES), previstas por Ley N° 4457/2012 “PARA LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES)”.

Que, el Pliego de Bases y Condiciones elaborado para el llamado a LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 80/2024 “REPARACIÓN DEL EQUIPO DE RAYOS X PORTÁTIL DE LA MARCA VILLA SISTEMI MEDICALI, MODELO VISITOR DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL – HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUÁ” – ID N° 455.234, cumple con las exigencias previstas en el Art. 45° de la Ley 7021/2022 “DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” que establece.... “Las convocantes elaborarán los pliegos de bases y condiciones de los procedimientos de contratación de conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos y de conformidad a los documentos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, en congruencia con la normativa vigente, es necesaria la constitución de un Comité de Evaluación, a los efectos de verificar, analizar y emitir una opinión técnica y legal sobre el presente proceso, proponiéndose para el efecto su integración de la siguiente forma:

Lic. Nancy González Arévalo

Coordinadora General

Dirección General de Administración y Finanzas

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Página 1 | 3



Econ. Víctor Bernal  
Director General  
Dirección General de Administración y Finanzas  
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

*Poder Ejecutivo*

*Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social*

*Resolución D.G.A.F. N° 2863*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 80/2024 “REPARACIÓN DEL EQUIPO DE RAYOS X PORTÁTIL DE LA MARCA VILLA SISTEMI MEDICALI, MODELO VISITOR DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL – HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUÁ” – ID N° 455.234.**

Asunción, 03 de Octubre de 2024

- Representante/s de la Dirección General de Asesoría Jurídica, en calidad de Asesor/a Jurídico/a.
- Representante/s de la Dirección General de Administración y Finanzas, en calidad de Asesor/a Jurídico/a.
- Representante del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional de Itauguá - MSPYBS, en calidad de Asesor/a Técnico/a.
- Representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, en calidad de Asesor/a Técnico/a.

Que, según se desprende del Memorando DOC – DPP/S. PLANIFICACIÓN N° 228/2024 del 19 de septiembre de 2024, el llamado ha sido programado un valor total de guaraníes setenta y tres millones, ciento veinticuatro mil, setecientos (Gs. 73.124.700), abarcando el Ejercicio Fiscal 2024.

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen DOC N° 610/2024 del 01 de octubre de 2024, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, por Resolución S.G. N° 33, de fecha 08 de febrero de 2023 “POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN Y SUBUNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES, se establece en su artículo 8: “Autorizar a suscribir a: La Dirección General de Administración y Finanzas, de todos los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones y convenios modificatorios correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacionales establecidas en la ley N° 2051/03; correspondientes a la UOC N° 1 Nivel Central y aquellos que superen los umbrales establecidos en la presente Resolución, para las demás UOC y Sub UOC”. (Sic.)

Que, por Resolución S.G. N° 489 del 29 de agosto de 2024 “POR LA CUAL SE AUTORIZA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A LA SUSCRIPCIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE GUARDAN RELACIÓN A LOS PROCESOS LICITATORIOS IMPLEMENTADOS POR PARTE DE ESTA CARTERA DE ESTADO” se establece en su Artículo 1°: “Autorizar al Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a suscribir los actos administrativos generados en el desarrollo de las diversas etapas que conforman los procesos licitatorios, en consonancia a las disposiciones legales contemplados en la Ley N° 7021, de fecha 09 de diciembre de 2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, el Decreto Reglamentario N° 2264, de fecha y de las demás prescripciones normativas que rigen la materia,” (sic).

**POR TANTO**, en uso de sus atribuciones legales;

**EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MSPYBS**

**RESUELVE:**

Lic. Nancy González Arévalo  
Coordinadora General

Dirección General de Administración y Finanzas

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Página 2 | 3



Econ. Victor Bernal  
Director General  
Dirección General de Administración y Finanzas  
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

*Poder Ejecutivo*  
*Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social*  
*Resolución D.G.A.F. N° 2863*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 80/2024 "REPARACIÓN DEL EQUIPO DE RAYOS X PORTÁTIL DE LA MARCA VILLA SISTEMI MEDICALI, MODELO VISITOR DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL - HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUÁ" - ID N° 455.234.**

Asunción, 03 de Octubre de 2024

**Artículo 1°.** **AUTORIZAR** el llamado a LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 80/2024 "REPARACIÓN DEL EQUIPO DE RAYOS X PORTÁTIL DE LA MARCA VILLA SISTEMI MEDICALI, MODELO VISITOR DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL - HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUÁ" - ID N° 455.234, y disponer que el responsable de la Dirección Operativa de Contrataciones, comunique el inicio del proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La invitación al llamado deberá efectuarse de conformidad a la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS".

**Artículo 2°.** **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 80/2024 "REPARACIÓN DEL EQUIPO DE RAYOS X PORTÁTIL DE LA MARCA VILLA SISTEMI MEDICALI, MODELO VISITOR DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL - HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUÁ" - ID N° 455.234.

**Artículo 3°.** **DISPONER** que la Dirección Operativa de Contrataciones, fije la fecha y hora de recepción de apertura de sobres de ofertas, de conformidad a los plazos establecidos por la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS".

**Artículo 4°.** **CONSTITUIR** el Comité de Evaluación de Ofertas para el presente llamado, el cual tendrá a su cargo el análisis y evaluación de las ofertas y la elaboración del informe de evaluación, ajustándose a la Ley N° 7021/2022, su Decreto Reglamentario, y a los criterios del Pliego de Bases y Condiciones, quedando el citado comité integrado por los siguientes representantes:

- Representante/s de la Dirección General de Asesoría Jurídica, en calidad de Asesor/a Jurídico/a.
- Representante/s de la Dirección General de Administración y Finanzas, en calidad de Asesor/a Jurídico/a.
- Representante del Centro Médico Nacional - Hospital Nacional de Itauguá - MSPYBS, en calidad de Asesor/a Técnico/a.
- Representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, en calidad de Asesor/a Técnico/a.

**Artículo 5°.** **AUTORIZAR** al responsable de la Dirección Operativa de Contrataciones, a realizar las adendas de prórroga del plazo para presentación de ofertas y apertura de sobres, que fueren necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas. Las incorporaciones al Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Art. 2° de la presente Resolución y las modificaciones que fueren necesarias bajo su exclusiva responsabilidad.

**Artículo 6°.** **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.



*[Handwritten Signature]*  
**ECON. VICTOR BERNAL**  
**DIRECTOR GENERAL**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	RECEBIDO
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)	MARIA MERCEDES BENITEZ
RECIBIDO:	MSPYBS - DOC
FECHA: 03 OCT. 2024	HORA:
N°	FIRMA:

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	RECIBIDO
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)	MARIA MERCEDES BENITEZ
RECIBIDO:	MSPYBS - DOC
FECHA: 03 OCT. 2024	HORA: 09:18
N°: 141914/24	FIRMA: [Handwritten Signature]

**Lic. Nancy González Arévalo**  
**Coordinadora General**  
**Dirección General de Administración y Finanzas**

**COPIA FIEL DEL ORIGINAL**